MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 03 días del mes de enero del año 2020, siendo las siete horas con cuarenta y cinco minutos, en el local de la Municipalidad de San Cristóbal, ubicado en Ruta Integración Km 2,5, Barrio Santo Domingo, estando presentes **GLADYS BETRIZ PORTILLO,** Responsable de UOC, designada para desarrollar el acto de apertura de sobres previsto en el marco del **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020** para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL - AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2020, CON ID Nº 373849",** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de la Contratación, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza **en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15;** resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **"COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PINDO LTDA" –** correo electrónico: **auditoria@pindo.com.py,** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 03/01/2020, a las 07:05 horas. No asiste representante de la oferta. El precio de su oferta es de **Gs. 166.950.000** (guaraníes ciento sesenta y seis millones, novecientos cincuenta mil).

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PINDO LTDA
		PRESENTA/NO PRESENTA
1	Formulario de Oferta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada)	Presenta
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta

Posteriormente la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto se da por terminado el acto, siendo las 08:20 horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicado al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle.----------

GLADYS BEATRIZ PORTILLO
Responsable de UOC